

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
261-2021	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
097-2019	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
133-2021	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
039-2018	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	VER AQUÍ 1
101-2022	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
190-2020	VERBAL	TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **13 DE FEBRERO DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINO DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA